

*INVERSIONES TELEFONICA MOVILES HOLDING S.A
Y SUBSIDIARIAS*

ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

Por los periodos terminados al
31 de marzo de 2017 y 2016

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2017

El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas, en consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.

ÍNDICE

| | | |
|-----|-------------------------------------------------------|----|
| 1. | Análisis de los Resultados del periodo..... | 3 |
| 1.1 | Resultado operacional..... | 6 |
| 1.2 | Resultado financiero neto..... | 8 |
| 1.3 | Gasto por impuesto..... | 8 |
| 1.4 | Resultado neto del periodo..... | 8 |
| 2. | Estados de Flujo de Efectivo | 9 |
| 3. | Indicadores financieros | 10 |
| 4. | Caracterización de Mercado y Competencia | 12 |
| 5. | Análisis de Riesgos de Mercado... .. | 15 |

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2017

1, ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

CUADRO N° 1
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2017 Y 2016
(Cifras en millones de pesos)

| CONCEPTO | Ene-Mar 2017 | Ene-Mar 2016 | VARIACIÓN (2017/2016) | |
|------------------------------------------------------------|------------------|------------------|-----------------------|----------------|
| | | | MM\$ | % |
| TELECOMUNICACIONES MOVILES | 227.494 | 230.265 | (2.711) | (1,2%) |
| Servicio de telefonía móvil | 198.891 | 207.648 | (8.757) | (4,2%) |
| Comercialización de equipos | 28.603 | 22.617 | 5.986 | 26,5% |
| TELECOMUNICACIONES FIJAS | 41.193 | 43.907 | (2.714) | (6,2%) |
| Servicio de telefonía móvil | 38.294 | 41.232 | (2.938) | (7,1%) |
| Comercialización de equipos | 2.899 | 2.675 | 223 | 8,4% |
| BANDA ANCHA | 48.598 | 46.979 | 1.619 | 3,4% |
| TELEVISIÓN | 42.624 | 42.337 | 287 | 0,7% |
| LARGA DISTANCIA | 4.459 | 7.168 | (2.709) | (37,8%) |
| Servicio Internacional | 2.778 | 3.674 | (896) | (24,4%) |
| Arriendo Medios y Circuitos | 1.681 | 3.494 | (1.813) | (51,9%) |
| COMUNICACIONES DE EMPRESAS | 25.562 | 23.887 | 1.675 | 7,0% |
| Servicios de Datos | 15.643 | 13.358 | 2.285 | 17,1% |
| Servicios Complementarios | 1.986 | 2.175 | (189) | (8,7%) |
| Circuitos y Otros | 7.933 | 8.354 | (421) | (5,0%) |
| OTROS NEGOCIOS | 404 | 1.532 | (1.128) | (73,6%) |
| TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 390.333 | 396.074 | (5.741) | (1,4%) |
| OTROS INGRESOS | 1.504 | 1.142 | 362 | 31,7% |
| TOTAL INGRESOS | 391.837 | 397.216 | (5.379) | (1,4%) |
| Gasto de personal | (34.323) | (32.283) | (2.041) | 6,3% |
| Gasto de depreciación y amortización | (71.474) | (72.644) | 1.170 | (1,6%) |
| Otros Gastos por naturaleza | (243.562) | (236.627) | (6.935) | 2,9% |
| TOTAL GASTOS | (349.359) | (341.554) | (7.805) | 2,3% |
| RESULTADO OPERACIONAL | 42.478 | 55.662 | (13.185) | (23,7%) |
| Ingresos financieros | 3.299 | 2.263 | 1.036 | 45,8% |
| Costos financieros | (10.533) | (11.660) | 1.127 | (9,7%) |
| Diferencia de cambio y Resultado por unidad de reajuste | 154 | 409 | (256) | (62,5%) |
| RESULTADO FINANCIERO NETO | (7.081) | (8.988) | 1.907 | (21,2%) |
| RESULTADO ANTES IMPUESTO | 35.397 | 46.674 | (11.278) | (24,2%) |
| Gasto por impuesto | (14.953) | (8.747) | (6.205) | 70,9% |
| GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | 20.444 | 37.927 | (17.483) | (46,1%) |
| GANANCIA, ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA | 20.464 | 37.690 | (17.226) | (45,7%) |
| GANANCIA, ATRIBUIBLE A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS | (20) | 237 | (257) | (108,4%) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 20.444 | 37.927 | (17.483) | (46,1%) |

1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO; continuación

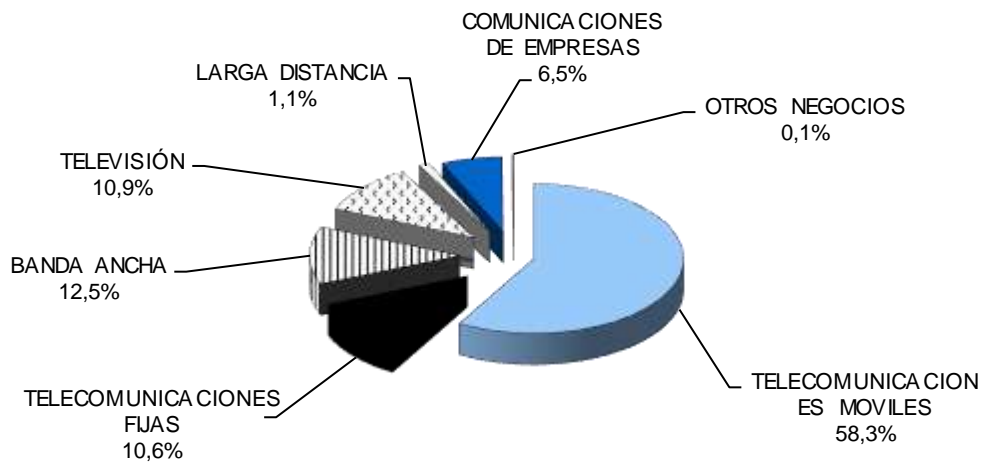
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherentemente con la estrategia de paquetización de servicios móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades. De este modo, la Sociedad ha logrado convertir a sus clientes desde una línea monoservicio a una multiservicio.

Como resultado de esta estrategia de la Compañía se aprecia un aumento en los ingresos principalmente de Banda Ancha y Comunicación de Datos de Empresas en este último período, lo que ha permitido contrarrestar en parte la caída en los ingresos del negocio tradicional de telefonía fija y telefonía móvil. Los ingresos comparativos de actividades ordinarias 2017-2016 presentan una disminución del 1,4% en relación al período anterior.

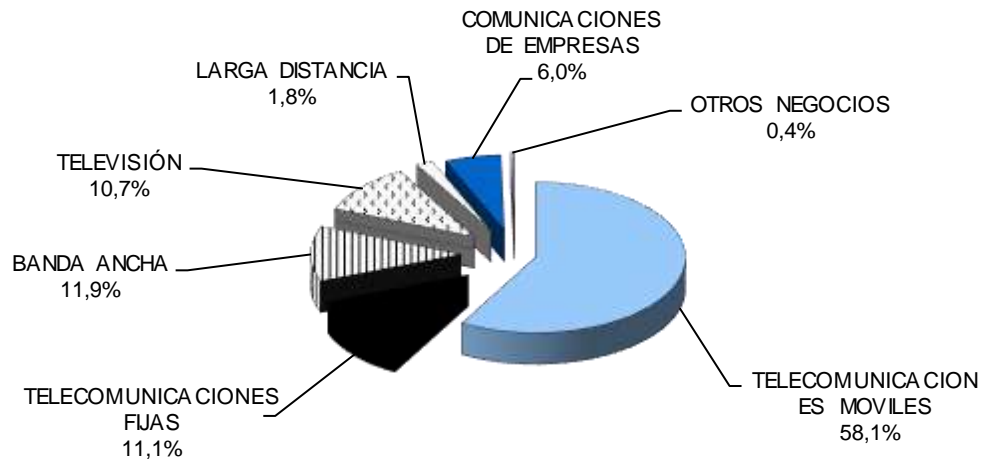
Contribución por Negocio a los Ingresos Ordinarios Marzo 2017



1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

**Contribución por Negocio a los Ingresos Ordinarios
Marzo 2016**



Gastos Operativos

La estructura de gastos de la Compañía ha logrado estabilizarse en el tiempo. Esta estructura se encuentra compuesta por una parte variable la cual está directamente relacionada con el comportamiento de los servicios móviles y fijos, que se suman a los costos fijos de la Compañía. Cabe destacar para este periodo, dentro de la estructura se aprecia un incremento en los otros gastos por naturaleza, debido principalmente al aumento de los costos de alquiler de medios, costo de venta de inventarios, un aumento en los gastos del personal y una disminución en gasto de depreciación y amortización con respecto al periodo anterior.

1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

1.1 RESULTADO OPERACIONAL

Al 31 de marzo de 2017, el resultado operacional alcanzó a \$42.478 millones, lo que representa una disminución del 23,7% con respecto al obtenido en el periodo 2016.

a) Ingresos Ordinarios

En el periodo 2017 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$390.333 millones, presentando una disminución del 1,4% respecto al periodo anterior, donde se alcanzaron \$396.074 millones.

- i. **Ingresos de Telecomunicaciones Móviles:** Los ingresos por este concepto representan un 58,3% del total de los ingresos. Estos presentan una disminución de 1,2% respecto al mismo periodo del año anterior, debido principalmente a menores ingresos de prepago, por la fuerte competencia que dio lugar a la caída de los accesos de prepago, contrarrestado en parte por los ingresos en postpago, que se mantienen en una evolución positiva.
- ii. **Ingresos de Telecomunicaciones Fijas:** Los ingresos por este concepto representan un 10,6% del total de los ingresos. Estos presentan una disminución de 6,2% respecto al mismo periodo del año anterior, debido principalmente a Servicio de Telefonía por **Renta fija**, correspondiente al cargo fijo mensual por conexión a la red, **Renta variable**, correspondiente al cargo por minuto (SLM) y **Planes flexibles**, esto debido a menores precios ofertados en dichos planes.
- iii. **Banda ancha:** Los ingresos por este concepto representan un 12,5% del total de los ingresos ordinarios. Ha presentado un crecimiento en este periodo, alcanzando ingresos por \$48.598 millones a marzo 2017, lo que representa un aumento del 3,4% con respecto al periodo 2016. Los ingresos de banda ancha han estado apalancados en atractivas ofertas de servicios y mayor ancho de banda. El parque de clientes con respecto al año anterior ha disminuido en un 0,1%.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2017

1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

1.1 RESULTADO OPERACIONAL, continuación

a) Ingresos Ordinarios, continuación

- iv. **Televisión:** Los ingresos por este concepto representan un 10,9% del total de los ingresos ordinarios y ascienden a \$42.624 millones al 31 de marzo de 2017, lo que representa un aumento de un 0,7% con respecto al período 2016, donde los ingresos por estos servicios ascendieron a \$42.337 millones. Este crecimiento ha sido impulsado por el lanzamiento de **nuevos planes de TV de pago, con nuevos servicios y más canales de alta definición (“HD”)** ajustados a las necesidades de los clientes, generando un crecimiento del parque de clientes de un 1,74% con respecto al período anterior. Cabe destacar que el crecimiento de los clientes de televisión digital ha sido de un 0,32% y de televisión IP ha sido de un 19,87%, esto con respecto al período anterior.
- v. **Ingresos de Larga Distancia:** Los ingresos por estos servicios presentan una disminución del 37,8% con respecto al período 2016, impulsada principalmente por la disminución del servicio de larga distancia internacional en un 24,4% y por una disminución en arriendos de circuitos asociados a conectividad en un 51,9%.
- vi. **Ingresos de Comunicaciones de Empresas:** Los ingresos por este concepto representan un 6,5% del total de ingresos ordinarios y presenta un aumento de 7,0% respecto al período 2016, debido al aumento de servicios de datos en un 17,1% compensado por la baja de los ingresos de servicios complementarios de un 8,7% y de la disminución por concepto de arriendos de circuitos asociados a conectividad en un 5% ,estas disminuciones se explican principalmente por menores ingresos de Redes Privadas y Equipos de Datos.

b) Gastos

Los gastos de operación del periodo alcanzaron a \$349.359 millones, aumentando en un 2,3% en relación al periodo 2016. Esto se explica por el aumento de los otros gastos por naturaleza en 2,9%, debido principalmente por un mayor gasto en alquiler de medios; el aumento de los gastos de personal en un 6,3%, compensado con una disminución en los gastos por depreciación y amortización en un 1,6%.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2017

1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

1.2 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto al 31 de marzo de 2017 presenta una pérdida de \$7.081 millones, presentando una disminución de un 21,2% respecto al periodo anterior, debido principalmente al aumento de los ingresos financieros en un 45.8% generado por los intereses de depósitos, lo anterior se ve compensado por una leve disminución de los gastos financieros en un 9,7% por el menor gasto registrado de los intereses por préstamos, los cuales fueron liquidados a diciembre 2016. Además tanto gastos como los ingresos financieros se ven afectados por los dispares niveles de tasa de los periodos en análisis, lo cual se ve compensado parcialmente con el mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada periodo.

Al 31 de marzo de 2017, la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 60,5%.

En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el periodo 2017 que se ubicó en un 3,26%, lo que se compara con una tasa cámara promedio de 3,5% para igual periodo de 2016. Los niveles de tasa cámara están altamente correlacionados con los niveles de tasa de las inversiones y deuda financiera. Una baja en las tasas de interés implica una reducción en los gastos financieros, sin embargo, esta reducción se compensa en parte por el menor ingreso financiero.

1.3 GASTO POR IMPUESTO

El gasto por impuesto del periodo alcanza a \$14.953 millones, aumentando en un 70,9% en relación al periodo 2016, que alcanzó a \$8.747 millones. Este aumento se explica principalmente por la pérdida tributaria de las subsidiarias y por un efecto de cambio de tasa de un 24% a un 25,5% para este periodo.

1.4 RESULTADO NETO DEL PERIODO.

Al 31 de marzo de 2017, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una utilidad de \$20.464 millones, en tanto que para el periodo 2016 fue de \$37.690 millones, que representa una disminución del 45,7%. Esta disminución fue generada principalmente por el mayor gasto por impuesto; mayor gasto y menor ingreso operacional.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2017

2. ESTADOS DE FLUJO EFECTIVO

CUADRO N° 2 FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS (Cifras en millones de pesos)

| CONCEPTO | ENE-MAR 2017 | ENE-MAR 2016 | VARIACIÓN | |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------|---------|
| | | | MM\$ | % |
| Saldo inicial efectivo y efectivo equivalente | 221.275 | 222.299 | (1.024) | (0,5%) |
| Flujo originado por actividades de la operación | 26.756 | 84.440 | (57.684) | (68,3%) |
| Flujo originado por actividades de inversión | (127.114) | (130.584) | 3.470 | 2,7% |
| Flujo originado por actividades de financiamiento | 38.463 | (6.098) | 44.561 | 730,7% |
| Saldo final efectivo y efectivo equivalente | 159.380 | 170.057 | (10.677) | (6,3%) |
| Variación neta del efectivo y efectivo equivalente durante el ejercicio | (61.895) | (52.242) | (9.653) | (18,5%) |

La variación neta negativa del efectivo y efectivo equivalente de \$61.895 millones del periodo 2017, comparada con la variación neta negativa de \$52.242 millones del periodo 2016, que genera una disminución negativa de 18.5% , es producto de:

- i. El menor flujo operacional positivo, comparado con el periodo 2016, es explicado principalmente por los mayores pagos realizados a los proveedores y a un mayor pago realizado al personal, compensado en parte por una mayor recaudación de terceros durante el periodo 2017.
- ii. El menor flujo de inversión negativo, comparado con el periodo 2016, se debe principalmente al mayor desembolso por compras de Propiedad, planta y equipo, clasificados como actividades de inversión y mayor desembolso realizado a entidades relacionadas, Compensado con el mayor ingreso por concepto de Otras entradas de efectivo debido al pago de mandato e inversiones financieras entre relacionadas.
- iii. El mayor flujo de financiamiento positivo a marzo 2017 comparado con el flujo negativo del periodo 2016, es producto principalmente de la colocacion Bono Serie "T" en enero 2017, compensado con pagos realizados por prestamos de entidades relacionadas.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2017

3. INDICADORES FINANCIEROS

CUADRO N° 3 INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando los periodos al 31 de marzo de 2017 y 2016, se explican a continuación:

| Indicador | | Unidad | Marzo 2017 | Marzo 2016 | Variación | % Variación |
|---------------|------------------------------|--------|------------|------------|-----------|-------------|
| Liquidez | Liquidez Corriente | Veces | 1,44 | 0,88 | 0,56 | 63,43% |
| | Razón Ácida | Veces | 0,38 | 0,33 | 0,05 | 15,62% |
| Endeudamiento | Razón de Endeudamiento | Veces | 0,51 | 0,72 | (0,21) | (29,71%) |
| | Proporción Deuda Largo Plazo | % | 74,03% | 73,04% | 0,99% | 1,36% |
| | Cobertura Gastos Financieros | Veces | 4,05 | 3,47 | 0,58 | 16,68% |
| Rentabilidad | Margen Operacional | % | 10,84% | 11,49% | (0,65%) | (5,65%) |
| | Rentabilidad Operacional | % | 3,34% | 14,18% | (10,84%) | (76,44%) |
| | Rentabilidad del Patrimonio | % | 1,45% | 4,84% | (3,39%) | (70,08%) |

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a marzo de 2017 alcanzó a 1,44 veces, presentando un aumento de 0,56 veces, equivalente a un 63,43% respecto a marzo de 2016, debido al menor pasivo corriente presentado en el periodo 2017, generado principalmente por el pago del bono 144A por la suma de M\$211.926.648, efectuado el 9 de noviembre 2016; y al mayor activo, dado principalmente por el aumento en las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

b) Razón Superácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a marzo 2017 alcanzó a 0,38 veces, presentando un aumento de 0,05 veces, equivalente al aumento del 15,62%, debido a la disminución del efectivo y efectivo equivalentes y activos financieros y a una disminución en mayor proporción de los pasivos corrientes.

3. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: $(\text{Pasivo corriente} + \text{no corriente} / \text{total activo})$

El índice de endeudamiento a marzo de 2017 alcanzó 0,51 veces, presentando una disminución de 0,21 veces equivalente al 29,71%, en respecto al periodo 2016, esta variación se explica principalmente por la disminución del pasivo, debido a la menor deuda con empresas relacionadas que presentamos al 31 de marzo de 2017 y al aumento de los activos dado por el aumento en las cuentas por cobrar a empresas relacionadas.

b) Cobertura Gastos Financieros $(\text{Resultado antes de impuesto} / \text{Gastos Financieros Netos})$

La cobertura de gastos financieros a marzo 2017 es de 4,05, lo que representa una disminución de 0,58 veces o el equivalente a un 16,68%, en relación al 2016. Lo anterior, es consecuencia de una menor utilidad antes de impuestos que ha presentado la Sociedad por MM\$11.278 en comparación al periodo anterior, explicado principalmente por un menor resultado operacional por MM\$13.185 en relación al año 2016, debido fundamentalmente a un mayor gasto en otros gastos por naturaleza por MM\$6.935 y un menor ingreso por MM\$5.379, compensado en parte por una menor depreciación en MM\$1.170.

Cobertura Gastos Financieros $(\text{EBITDA} (*) / \text{Gastos Financieros Netos})$

La cobertura de gastos financieros medidos como EBITDA sobre gastos financieros netos (12 meses móviles) es de 10,8 veces a marzo 2017, comparado con 11,0 veces al mismo periodo del año 2016. La variación del indicador se explica principalmente por un menor EBTDA en 11,19%

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

4. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Rentabilidad

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos de explotación tuvo una disminución del 5,65%, en relación al periodo anterior, alcanzando un 10,84% a marzo de 2017 y un 11,49% en el periodo 2016, debido principalmente al menor resultado operacional dado principalmente por un mayor gasto en otros gastos por naturaleza por MM\$6.935.

Por otro lado, la rentabilidad del patrimonio (resultado/patrimonio total promedio) es de un 1,45%, con una disminución 70,08% respecto al periodo 2016, en donde alcanzó el 4,84%. Lo anterior, principalmente por un menor resultado del periodo, como consecuencia al menor resultado operacional y al mayor gasto por impuesto.

5. CARACTERIZACION DE MERCADO Y COMPETENCIA

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por once operadores, de las cuales, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a operadores móviles virtuales.

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile S.A. (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM (Ex Nextel que en enero 2015 fue vendida al grupo inglés Novator Partners LLP quienes iniciaron operaciones en julio 2015 bajo un nuevo nombre de fantasía y absorbieron los clientes e infraestructura.

Los Operadores Móviles Virtuales suman siete. El año 2012 entraron al mercado Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. Durante el 2013 ingresó Móvil Falabella y Telestar (que posee las franquicias de Colo-Colo y Wanderers). A fines del 2013, VTR firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming. Y en Abril 2015, el OMV Simple entró en operaciones comerciales.

5. CARACTERIZACION DE MERCADO Y COMPETENCIA; continuación

Mercado de Telefonía Móvil; continuación

Voz Móvil

Al término del primer trimestre del 2017, se estima que el mercado de telefonía móvil mantenga un parque en servicio cercano a los 26,4 millones de accesos, creciendo un 0,03% respecto al año anterior. Con esto, la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes llegaría a 142,8%, disminuyendo 1,4 p.p. en un año.

El parque móvil prepago sigue decreciendo en la industria, influido por menor dinamismo en la economía, el efecto de los menores cargos de acceso y la estrategia comercial de las empresas de migrar estos clientes a planes postpago. Al comparar el primer trimestre de 2017 y 2016, los clientes prepago disminuyeron en 720 mil clientes, mientras que los clientes contrato crecieron en 729 mil clientes. La proporción de prepago cerró en 68% del total del parque del mercado, -2,8 p.p. respecto a marzo 2016.

Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil han experimentado un alto crecimiento gracias a la mayor penetración de smartphones con tecnología 3G y 4G, que permiten mayor movilidad y una navegación en Internet personalizada. Se estima que la cantidad de equipos conectados a Internet Móvil alcanzaría los 12,5 millones a marzo 2017, creciendo un 26,3% respecto del primer trimestre 2016. La penetración de mercado por habitantes corresponde a un 68,6%, aumentando 13,7 p.p en un año.

Tecnología

Durante el cuarto trimestre del año WOM y el operador móvil virtual GTD, lanzaron el servicio 4G para usuarios que posean equipos con tecnología LTE y compatibilidad en el espectro correspondiente, banda AWG para WOM y 2.600 MHz en GTD. Estas compañías se unen a los operadores Movistar, Claro y Entel, quienes operan LTE dentro del espectro 2.600 MHz y ofrecen desde hace ya un tiempo esta tecnología, que se caracteriza por incrementar considerablemente la velocidad de navegación y mejorar la experiencia en el uso de datos.

5. CARACTERIZACION DE MERCADO Y COMPETENCIA; continuación

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía, Banda Ancha y TV de Pago, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR y el grupo GTD.

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cierre en el primer trimestre del año 2017 en alrededor de 3,05 millones de líneas, -4,6% respecto al primer trimestre del año anterior, lo que representa una penetración del servicio en la población de 16,7%. La penetración del servicio ha disminuido 0,99 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, ya que los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles de voz y datos.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 3,0 millones al primer trimestre del 2017, con un crecimiento de 5,6% respecto al primer trimestre del 2016. La penetración por habitantes se ubica en 16,5%, creciendo 0,71 p.p. respecto a 1Q 2016.

El crecimiento de la banda ancha fija ha estado apalancado en atractivas ofertas de servicios y mayores velocidades, esto último ha empujado a los principales operadores a acercar el despliegue de fibra a los hogares.

TV de Pago

El mercado de TV de pago alcanzaría un parque de aproximadamente 3,1 millones de suscriptores a marzo 2017, con un crecimiento de 2,7% respecto al primer trimestre de 2016, con una penetración por habitantes de 16,9%, +0,27 p.p respecto a la penetración de 1Q 2016.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

6.1 COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

Debido a las atractivas tasas de interés externas en algunos períodos, la Compañía ha obtenido financiamiento en el extranjero denominado principalmente en dólares y en ciertos casos con tasas de interés flotante. Por esta razón, la Compañía enfrenta dos tipos de riesgos financieros, el riesgo de variaciones de los tipos de cambio y el riesgo de fluctuaciones de las tasas de interés.

a) Riesgo financiero por variaciones de monedas extranjeras

La Compañía mantiene coberturas de tipo de cambio cuyo objetivo es reducir el impacto negativo de las fluctuaciones del dólar en sus resultados. El porcentaje de exposición de la deuda financiera es definido y revisado en forma continua, básicamente considerando la volatilidad del tipo de cambio, su tendencia, el costo y la disponibilidad de instrumentos de cobertura para distintos plazos.

Como instrumentos de cobertura se utilizan principalmente Cross Currency Swaps, seguros de cambio UF/peso y dólar/peso.

Al 31 de marzo de 2017, la deuda financiera denominada en moneda extranjera alcanzó los US\$ 597.5 millones. Este importe corresponde en su totalidad a deuda expuesta directamente a variaciones en el dólar.

Simultáneamente, la Compañía mantiene Cross Correnncia Swap, seguros de cambio dólar/peso y activos denominados en dólares que dieron como resultado, al cierre de marzo 2017, tener una exposición promedio de la deuda financiera en moneda extranjera cercana al 0%.

b) Riesgo financiero ante variaciones de tasas de interés flotante

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 31 de marzo de 2017 la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 60,5%.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

6.2 MARCO REGLAMENTARIO

La instalación, operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones ubicados en el territorio nacional, se enmarca en la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones y sus normas complementarias. La aplicación y control de dicha normativa, la realiza el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

La regulación juega un papel relevante en la industria de la telefonía móvil. Normas y criterios estables permiten evaluar adecuadamente los proyectos de crecimiento y reducir los niveles de riesgo para las inversiones. La correcta fijación de tarifas permite, a su vez, la creación de un ambiente competitivo y sano.

Es un interés, tanto de las empresas como de la autoridad, el que la provisión de servicios aumente y la brecha digital disminuya en Chile. Para eso, además de tarifas correctas, es necesario que los reglamentos asociados sean adecuados y permitan la resolución en forma expedita de los conflictos que necesariamente surgen entre las empresas.

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles

En el plano regulatorio, a fines de 2012 se inició el proceso que derivó en una nueva fijación de tarifas para móviles por el período 2014-2019, que se hace efectiva desde el 25 de enero de 2014.

Además, en diciembre de 2012 el Tribunal de Libre Competencia emitió Instrucción General regulando ofertas conjuntas de servicios Fijo-Móvil y tarifas On Net/Off Net del mercado móvil.

De acuerdo a la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios que contraten entre sí las distintas empresas, entidades o personas que intervengan en su prestación, serán libremente establecidos por los proveedores del servicio respectivo, sin perjuicio de los acuerdos que puedan convenirse entre éstos y los usuarios.

No obstante, la mencionada Ley establece las siguientes tres excepciones al principio de libertad de precios mencionado:

En el caso de servicios públicos telefónicos, local y de larga distancia internacional, excluida la telefonía móvil, y en el de servicios de conmutación y/o transmisión de señales provistas, bien como servicio intermedio, bien como circuitos privados, si existiere una calificación expresa por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad tarifaria.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles, continuación

En el caso de los servicios que se prestan a través de las interconexiones. La interconexión de los servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones es obligatoria para los operadores de telecomunicaciones.

En el caso de las facilidades que, de acuerdo a la mencionada Ley, las compañías telefónicas deben proporcionar a los Portadores. En todos los casos anteriores, las tarifas de esos servicios son fijadas con el carácter de máximas por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones **y de Economía, Fomento y Turismo (en adelante, "los Ministerios")** cada cinco años, sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

un cuando las tarifas de tráfico móvil son libres y las fija el mercado, las tarifas de interconexión deben ser fijadas por los Ministerios. Es así como en Chile desde el año 1999, para las empresas de telefonía móvil se ha aplicado el sistema "CPP" (**Calling Party Pays, es decir, quien efectúa la comunicación es responsable de pagar íntegramente la llamada**), cuya tarifa se determina a través de la dictación y publicación de un decreto de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, cada 5 años, que establece las tarifas máximas por interconexiones que cada compañía puede cobrar por las llamadas que terminan en su red.

Mediante la publicación en el Diario Oficial de 04 de junio de 2014, del decreto N°21 de 2014, de los Ministerios de Transporte, Telecomunicaciones, de Economía, Fomento y Turismo, se fijaron las tarifas que regirán para Telefónica Móviles Chile S.A., para el período 2014-2019. De acuerdo a la trayectoria de Proce Cap fijada en este decreto, en enero de 2016 correspondió aplicar una rebaja tarifaria de 18,7% y, enero de 2017 se aplicó una última rebaja de 23%.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles; continuación

Asignación de Espectro

En Chile existen dos mecanismos de asignación de frecuencias: asignación directa y asignación por concurso público.

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 700 MHz, 850 MHz, 1.900 MHz y 2.600 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Mediante el decreto N° 71, de 2015, publicado en el Diario Oficial de 14 de septiembre de 2015, se otorgó a Telefónica Móviles Chile S.A., una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos asignándole el bloque A de las bandas de frecuencias 713- 748 MHz y 768 – 803 MHz. Lo anterior de conformidad con el procedimiento reglado que rige los concursos públicos para la asignación de concesiones. A contar de dicha fecha se cuenta el plazo de 18 meses para prestar servicio en las 366 localidades obligatorias, 2 rutas y 158 colegios; y, de 24 meses para implementar la red comprometida en la banda de 700 MHz. La Corte Suprema acogió recurso interpuesto por la organización de consumidores Conadecus, resolviendo que tiene legitimidad activa para actuar en el proceso de asignación de frecuencias y ordenando al TDLC que se pronuncie sobre el fondo del asunto sometido a su conocimiento. Dicho Tribunal mediante sentencia de 15 de septiembre de 2016 rechazó en el fondo la demanda interpuesta por Conadecus, ante lo cual esa organización de consumidores presentó recurso ante la Corte Suprema, última instancia de reclamación, encontrándose pendiente el fallo.

El 14 de marzo de 2017, dentro de plazo establecido, Telefónica Móviles Chile S.A. dio inicio a los servicios correspondientes a las contraprestaciones establecidas en las bases del concurso de espectro de 700 MHz. Movistar sigue con el despliegue del proyecto comercial comprometido en el concurso de espectro, cuyo plazo final de implementación es el 14 de septiembre de 2017.

Se tramita en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que tiene por objeto permitir las transacciones parciales de espectro radioeléctrico entre operadores, previo informe favorable ante la Fiscalía Nacional Económica.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Fijas

De acuerdo a la Ley General de Telecomunicaciones, los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios de telecomunicaciones son libremente establecidos por las operadoras, a menos que exista una calificación expresa del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad de precios. En este caso, ciertos servicios de telecomunicaciones deberán estar sujetos a regulación tarifaria.

Mediante el Informe N°2, del 30 de enero de 2009, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en adelante TDLC, decretó libertad de tarifas para las prestaciones: “Servicio de Línea Telefónica (ex Cargo Fijo)”, “Servicio Local Medido”, “Cargo por Conexión Telefónica” y “Teléfonos Públicos”. Sin embargo, mantuvo, para todas las compañías fijas, la regulación de precios de los servicios de “tramo local” y prestaciones menores del servicio telefónico a los clientes, incluyendo entre éstos: corte y reposición, habilitación de acceso para servicio de larga distancia internacional y de servicios complementarios, SLM detallado y visita de diagnóstico, entre otros. Asimismo, se mantuvo la regulación de tarifas para los servicios de desagregación de red para todas las compañías fijas.

Adicionalmente, los precios máximos para los servicios de interconexión (principalmente, cargos de acceso por uso de la red), están por ley sujetos a regulación tarifaria para todos los operadores de la industria, siendo fijados de acuerdo con los procedimientos estipulados por dicha disposición legal.

Según la Ley General de Telecomunicaciones, la estructura, el nivel y la indexación de las tarifas máximas que pueden ser cobradas por servicios con tarifa regulada, son fijados mediante un decreto supremo conjunto emitido por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo (en adelante, aludidos conjuntamente como “los Ministerios”). Los Ministerios fijan tarifas máximas sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Fijas, continuación

i. Tarifas reguladas de los servicios de telefonía local

A fines de 2013, se inició el proceso que derivó en una nueva fijación de precios para Telefónica Chile S.A., en adelante TCh, para el periodo 2014 – 2019, de conformidad con el procedimiento reglado en el Título V de la ley. En este proceso TCh hizo uso de todas las instancias para defender sus puntos de vistas, entre las que cabe hacer resaltar las realizadas ante las Comisiones Periciales establecidas en el procedimiento de fijación de tarifas e impugnación del Decreto Tarifario ante la Contraloría General de la República.

El 23.02.2015, se publicó en el Diario Oficial el decreto N°77, de 05 de mayo de 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, que fija a Telefónica Chile S.A., la estructura de cobro de niveles tarifarios de Tramo Local y de otras prestaciones asociadas al Servicio Público Telefónico que se presta al usuario final y las tarifas que se aplican a la Concesionaria por el sólo ministerio de los artículos 24° bis y 25° de la ley (principalmente cargos de acceso) y mecanismos de indexación tarifaria. La publicación del decreto se realizó una vez que la Contraloría General de la República tomó razón del citado decreto y comenzó su vigencia desde el 08 de mayo de 2014, debiéndose re-liquidar retroactivamente la diferencia respecto al cobro realizado.

El decreto N°77 aprobado considera para el primer año de aplicación una rebaja de 37% en el cargo de acceso y de 58% en el tramo local. Para los años 2 y 3 considera rebajas de 8,2% y 8,8%, respectivamente, en Cargo de Acceso, mientras que en Tramo Local las rebajas alcanzan a 4,2% y 4,5% en cada año.

ii. Tarifas reguladas de compañías telefónicas móviles

Mediante decretos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía Fomento y Turismo, se fijaron con fecha 24 de enero de 2014 y para el período 2014 -2019, las tarifas máximas de cargo de acceso por uso de redes móviles por todos los operadores con red y, además, se modificó su estructura horaria. Las nuevas tarifas se hicieron efectivas a partir del 25 de enero de 2014, para el período 2014-2019.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Modificaciones del Marco Regulatorio

i. Portabilidad Numérica

La Portabilidad de Números Telefónicos Móviles y Fijos se habilitó de conformidad con el calendario establecido por Subtel, mediante Resolución N° 6.367 de 2011. El 16 de marzo de 2013 se inició la Portabilidad Numérica de los servicios de Voz sobre Internet, Telefonía Rural y Mobile Party Pays. La Portabilidad de los Servicios Complementarios se inició el 13 octubre de 2014 según lo dispuesto en la resolución exenta N° 1022, de 31.03.2014, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En relación con la Portabilidad Geográfica y Portabilidad Intermodal, Subtel estableció mediante Resolución Exenta N° 4.535, de 04.08.2015, el cronograma que establece que la Portabilidad Geográfica se habilite a partir del 02.11.2015; la ampliación de un dígito de la numeración de telefonía móvil fue implementada sin contratiempos a partir del 06.02.2016 y la Portabilidad Intermodal se implementó satisfactoriamente el 05.09.2016.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el art. 31° del Decreto N° 16, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el procedimiento de licitación para designar al Organismo Administrador de la Portabilidad Numérica (OAP), el Directorio de Portabilidad cumpliendo el procedimiento regulado adjudicó el nuevo Organismo Administrador de la Portabilidad (OAP) a Telcordia Technologies Chile S.A.

ii. Proyecto de ley: Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet.

El Senado aprobó el Proyecto, remitiéndolo el 17 de junio de 2015 a la Cámara de Diputados para su segundo trámite constitucional. Entre los principales temas contenidos en el proyecto aprobado por el Senado destacan la exigencia de garantizar niveles de la velocidad comercializada, la creación de un organismo técnico independiente que realizaría las mediciones de velocidad de todas las empresas que proveen el servicio, la obligación de poner a disposición del usuario una aplicación o software para que éste realice sus propias mediciones y la exigencia de contar con una concesión de servicios de telecomunicaciones para proveer los servicios de acceso a Internet.

En esta etapa la industria ha formulado comentarios y propuestas ante la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, la que aprobó un conjunto de indicaciones en sesión del 05 de enero de 2016.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Modificaciones del Marco Regulatorio, continuación

ii. Proyecto de ley: Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet.

El proyecto fue enviado a la Comisión de Ciencia y Tecnología donde se aprobó sin modificaciones y pasó a la sala de la Cámara para su votación. La Cámara de Diputados aprobó el proyecto con indicaciones las que fueron rechazadas por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, motivo por el cual se constituyó Comisión Mixta. Se designaron los miembros de la Comisión Mixta que deberá proponer la forma de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados. La Comisión ha vuelto a sesionar a inicios de marzo quedando aún pendientes de resolver los puntos sin acuerdo.

iii. Proyecto de ley que propone entregar información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios.

El proyecto propone que las concesionarias de servicio telefónico estarán obligadas a facilitar a Carabineros de Chile y a los demás servicios de emergencia, los datos de individualización y localización de aquellos usuarios que se comuniquen con dichos servicios. Los datos serán entregados en tiempo real y deberán corresponder solo a la llamada en curso. Las bases de datos no podrán ser utilizadas para otros fines distintos a individualizar y localizar a aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia o a aquellas que generen llamadas inoficiosas al servicio.

En aquellos casos en que exista un uso indebido del servicio de llamados de emergencia policial, el juez del Juzgado de Policía Local podrá imponer una multa de 2 a 5 UTM y en caso de reiteración suspender por hasta 1 mes el servicio telefónico, sin afectar el cobro íntegro del servicio por parte de la compañía telefónica.

El 2 de marzo de 2016 el Senado aprobó este proyecto de ley y, a la fecha, se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Modificaciones del Marco Regulatorio, continuación

iv. Proyecto del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones: "Fibra Óptica Austral" (FOA).

Con fecha 8 de julio se publicó en el Diario Oficial el llamado a Concurso público del FDT para el Proyecto Fibra Óptica Austral (FOA).

En el Presupuesto de la Nación 2016 se propone una glosa que señala que podrá comprometer un gasto de hasta \$62.280 millones (aprox. US\$ 94,3 millones a la fecha)¹ destinados a financiar proyectos de Fibra Óptica de la Zona Austral, entre Puerto Montt y Punta Arenas. El pago se efectuará entre los años 2017-2019.

Las bases del concurso establecen una serie de restricciones relevantes, tales como: prohibición de presentarse mediante la figura de Consorcio; prohibición de utilizar medios ópticos de terceros en la implementación y operación del proyecto técnico; fijación de tarifas máximas por los primeros 4 años y luego una actualización de tarifas por 6 años siguientes; las tarifas máximas fijadas están muy por debajo de precios de mercado.

Telefónica presentó el 29 de julio sus consultas a las bases. Subtel respondió el 5 de septiembre dichas consultas sin que haya habido ningún cambio relevante en las bases ya dictadas.

La presentación de propuestas se efectuó el 25.10.2016. No hubo postulantes al tramo submarino. Sólo un postulante al tramo terrestre de Magallanes, el que fue rechazado por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones ha enviado a Contraloría nuevas Bases, de manera de realizar un nuevo llamado a concurso durante el 2017.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Modificaciones del Marco Regulatorio, continuación

v. Proyecto de Ley para modificar Neutralidad de Red.

Con fecha 22 de noviembre de 2016, los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron proyecto de ley para modificar Ley de Neutralidad de Red.

Los principales cambios son:

- 1.- Se establecen normas más restrictivas para aplicar Medidas de Gestión de Tráfico, acotadas sólo a una situación de congestión en la red;
- 2.- **Se fijan normas restrictivas para la provisión de servicios "Zero Rating", ya que éstos son calificadas como anticompetitivos;**
- 3.- Se obliga a los ISP a publicar los convenios con proveedores de contenido;
- 4.- Se hacen explícitas las facultades fiscalizadoras de Subtel.

vi. Proyecto que declara Internet como un Derecho Constitucional.

A fin de diciembre de 2016, 2 senadores presentaron un proyecto de ley donde se establece que el acceso a Internet y la especial protección a la vida privada en ambientes digitales constituyen un derecho de jerarquía constitucional. Se encuentra en primera etapa de discusión.